



4846

RESOLUCION EXENTA N° 015/ _____/

REF.: Adjudica Licitación Publica “ADQUISICION DE CUNCUNAS DIDACTICAS PARA PROYECTO DE INNOVACION CURRICULAR, JARDINES PROGRAMA 1, JUNJI, REGION DEL BIO BIO ID. N° 1576-94-L111.

CONCEPCION, 14 DIC 2011/

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.481/2010, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 0822/2004, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007, Artículo 80 D.F.L. N°29 ,Fija texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo, Resolución Exenta N°015/4512 del 30/11/2011 que autoriza el procedimiento de llamado y demás antecedentes tenidos a la vista.

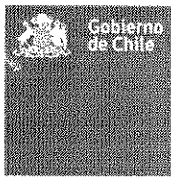
CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N°015/4512 de fecha 30.11.2011 autorizo el procedimiento de Licitación Publica, para realizar la **“ADQUISICION DE CUNCUNAS DIDACTICAS PARA PROYECTO DE INNOVACION CURRICULAR, JARDINES PROGRAMA 1, JUNJI, REGION DEL BIO BIO”**

2.- Que, se publico tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl con la ID. 1576-94-L111, en la cual se presentaron cinco oferentes, con cinco ofertas, las cuales fueron evaluadas por la **Comisión de Evaluación**”.

3- Que, según informe de evaluación Administrativa, de la **Comisión de Evaluación**, de fecha 06 de Diciembre de 2011, donde señala lo siguiente:

- **Laura Susana Navarro Arostegui oferta 1, no cumplió con el punto VI) letra A) documento sin firmar y letra B2), por lo tanto no será evaluado técnicamente por la “Comisión de Evaluación”.**



- **Pccorp Oferta 2 Rut 76.058.391-k**, no cumple con el punto VI, de las Bases Administrativas, debido a que no subió los antecedentes solicitados. por lo tanto no será evaluado técnicamente por la “Comisión de Evaluación”.
- **Francisca Fritis Oferta 3 Rut 8.536.018-3**, no cumple en el punto VI) letra A), por lo tanto no será evaluado técnicamente por la “Comisión de Evaluación”.
- **Didacticos Chile Oferta 4 Rut 76.078.858-9**, no cumple en el punto VI) letra D). por lo tanto no será evaluado técnicamente por la “Comisión de Evaluación”.
- **Francesca Carla Tremolini Fandos Oferta 5**, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo tanto será evaluado Técnicamente y Económicamente por la “Comisión de Evaluación”.

4.- Que, según informe de Evaluación Técnica y Económica, de la “Comisión de Evaluación”, de fecha 12 Diciembre de 2011, señala lo siguiente:

- **Francesca Carla Tremolini Fandos Oferta 5 Rut 13.191.213-7**, cumple Económicamente con lo solicitado en la Licitación Publica ID 1576-94-L111.

5.- Que, según informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de Diciembre de 2011, propone adjudicar al proveedor señalado **Francesca Carla Tremolini Fandos Oferta 5 Rut 13.191.213-7**, quien cumple con los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos.

RESUELVO:

1.- Adjudicase al oferente **Francesca Carla Tremolini Fandos Oferta 5 Rut 13.191.213-7**, con domicilio en Visviri 1300 Dpto 82, Las Condes, Ciudad de Santiago, por la adquisición de cuatro cuncunas didácticas por un total de **\$ 1.451.800.- (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos)** IVA Incluido, de la licitación publica ID 1576-94-L111.

2.- Páguese a **Francesca Carla Tremolini Fandos RUT. 13.191.213-7**, la suma de **\$ \$ 1.451.800.- un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos)** IVA Incluido, por la adquisición de cuatro cuncunas didácticas, el pago se efectuara dentro de los 30 días siguientes a la entrega correspondiente de la factura por parte del proveedor, cancelándose previa entrega de acta de recepción conforme.

3.- El plazo de entrega de los productos será el señalado por el proveedor adjudicado en su oferta técnica y económica, en el evento que el oferente adjudicado, no cumpliera con los plazos de entrega de los productos adjudicados, se aplicará una multa equivalente al 2,5% del monto total neto de la compra enviada vía www.mercadopublico.cl, por cada día corrido de atraso, la que será descontada en el pago correspondiente.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio Bio, el que a su juicio exclusivo podrá aceptar o rechazar, total o parcialmente, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.



4.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

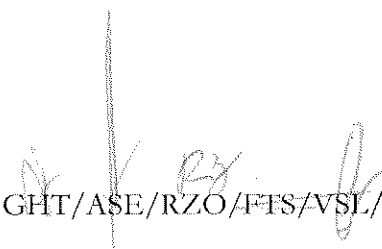
5.- Impútese la suma de **\$ 1.451.800.- (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos)** IVA Incluido, al subtitulo 24, ítem 03, asignación 171, Programa 01, centro de costo 08 del presupuesto de la Región.

6.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


LUIS VASQUEZ ARCE .
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI REGION DEL BIO BIO


LVA/GHT/ASE/RZO/FTS/VSL/crc

Distribución:

- * Subdepartamento de Recursos Financieros.
- * Subdepartamento Técnico
- * Asesoría de Jurídica. ✓
- * Unidad de Compras.
- * Oficina de Partes.